



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Resolución

Número: RESOL-2025-154-APN-SE#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 10 de Febrero de 2025

Referencia: RSE - EX-2022-42430900- -APN-DAC#CONEAU - VALIDEZ NAC. TÍTULO - ESPECIALISTA EN DOCENCIA PARA LA ED. SUP. – UNIV. NAC. LOMAS DE ZAMORA - RECTIFICATORIA DE RM 1607/23

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el EX-2022-42430900- -APN-DAC#CONEAU, mediante el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA solicita se efectúe una rectificación de la Resolución del entonces Ministerio de Educación N° 1607 de fecha 20 de julio de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada Resolución Ministerial se otorgó el reconocimiento oficial provisorio y la validez nacional al título de **ESPECIALISTA EN DOCENCIA PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR**, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA, Facultad de Ciencias Sociales, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 201/21.

Que se detectan errores materiales en el Anexo correspondiente al Plan de Estudios, por omisión en la carga en el sistema SIRVAT de la realización de un trabajo final como requisito para la obtención del título.

Que a fin de hacer lugar a la solicitud realizada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA, resulta necesario realizar una rectificatoria de la Resolución del entonces Ministerio de Educación N° 1607 de fecha 20 de julio de 2023, debiendo reemplazar el Anexo (IF-2023-53715469-APN-DNGU#ME) que contiene el plan de estudios, por el Anexo (IF-2024- 118940604-APN-DNGU#MCH) de la presente resolución.

Que por Decreto N° 8 del 10 de diciembre de 2023 se adecuaron las disposiciones de la Ley de Ministerios N°22.520 (t.o. Decreto N° 438/1992) y modificatorias.

Que el artículo 10 de dicho Decreto estableció que todos los compromisos y obligaciones oportunamente asumidas por el entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, entre otros, estarán a cargo del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO considerándose transferidos los créditos presupuestarios, unidades organizativas, bienes, personal con cargos y dotaciones vigentes a la fecha, hasta tanto se aprueben las estructuras correspondientes.

Que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN dependiente del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO resulta

competente para entender en la aplicación de las leyes educativas nacionales, en virtud de la estructura y las competencias definidas por los Decretos N° 8/23 y N° 86/23.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE EDUCACIÓN ha emitido el dictamen de su competencia.

Que la presente se dicta de conformidad con las prescripciones del Artículo 101 del Decreto N° 1759 del 3 de abril de 1972 (T.O. 2017), reglamentario de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.549, lo dispuesto por la Ley de Educación Superior N° 24.521 y por el Decreto N° 86 del 26 de diciembre de 2023.

Por ello,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN
DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar la Resolución del entonces Ministerio de Educación N° 1607 de fecha 20 de julio de 2023, por la cual se otorgó el reconocimiento oficial provisorio y la validez nacional al título de ESPECIALISTA EN DOCENCIA PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA, Facultad de Ciencias Sociales, a dictarse bajo la modalidad a distancia, reemplazando el Anexo (IF-2023-53715469-APN-DNGU#ME) que contiene el plan de estudios, por el ANEXO (IF-2024-118940604-APN-DNGU#MCH) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by TORRENDELL Carlos Horacio
Date: 2025.02.10 18:59:46 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Horacio TORRENDELL
Secretario
Secretaría de Educación
Ministerio de Capital Humano

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA, Facultad de Ciencias Sociales

TÍTULO: ESPECIALISTA EN DOCENCIA PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR - Modalidad a Distancia

Requisitos de Ingreso:

Podrán acceder a la carrera egresados con título universitario de grado, de las universidades nacionales o privadas, que ejerzan o deseen ejercer la docencia superior, y, egresados de instituciones de educación superior no universitaria, de carreras de 4 años o más de duración. En ambos casos, para la admisión se tendrá en cuenta la normativa de posgrado vigente y el Reglamento de la Carrera.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
1	Seminario: Políticas educativas y la generación de condiciones para la enseñanza y el aprendizaje.	Trimestral	40	A Distancia	
2	Seminario: El lugar de los sujetos en los procesos de enseñanza y de aprendizaje.	Trimestral	40	A Distancia	
3	Seminario: El currículum: escenarios y discursos en la educación superior	Trimestral	40	A Distancia	
4	Optativa	Trimestral	40	A Distancia	
5	Seminario: La evaluación en los sistemas educativos.	Trimestral	40	A Distancia	
6	Seminario: La complejidad en la producción de saberes culturales.	Trimestral	40	A Distancia	
7	Taller: Lectura y escritura académica.	Trimestral	40	A Distancia	
8	Taller: Prácticas en la enseñanza en la Educación Superior.	Trimestral	40	A Distancia	
9	Taller: Producción de Materiales de Enseñanza.	Trimestral	40	A Distancia	

OTRO REQUISITO

	Trabajo Final	---	-	---	
--	---------------	-----	---	-----	--

TÍTULO: ESPECIALISTA EN DOCENCIA PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR - Modalidad a

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	---------------------	-------------------	------

Distancia

CARGA HORARIA TOTAL: 360 HORAS

MATERIAS OPTATIVAS/ELECTIVAS

Optativa:
A) Taller de integración curricular de TIC
B) Seminario: Investigación educativa en la Educación Superior



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2024-118940604-APN-DNGU#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 30 de Octubre de 2024

Referencia: UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA - ESPECIALIZACIÓN EN DOCENCIA
PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR-MD -PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.10.30 12:40:18 -03:00

Gonzalo Pablo Hernandez
Técnico Profesional
Dirección Nacional de Gestión Universitaria
Ministerio de Capital Humano